RESOLUCION IM Nº 351/2019

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436.

Cambyretá, 17 de abril de 2019.

VISTO:

La Resolución N° 302/2019 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 364.436 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU"; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 42/2.018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2019", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, por Resolución Nº 44/2019, la Junta Municipal ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1º) LLAMAR a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, DRENAJES Y ENTUBAMIENTO, CONTINUACION CALLE 29 DE SETIEMBRE CAMINO A BARRERO GUAZU" - ID Nº 364.436,** por el monto total de **Gs. 340.200.000** (guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos mil); ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2.051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Directora de Gabinete de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal